

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

APOYO JUDICIAL. No. 110013110003 2022 00439 00

Determina el artículo 286 del Código General del Proceso, sobre la **Corrección de errores aritméticos y otros**: “Toda providencia en que se haya incurrido en un error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto... Lo dispuesto en los incisos anteriores **se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyen en ella.**”. Negritas y cursivas fuera del texto

Sucede que, al momento de proferir el auto fechado **el 23 de septiembre de 2022**, se **indicó lo siguiente**:

“A la persona en condición de discapacidad titular del acto jurídico, señor MARY FORERO RUEDA y a la persona de red de apoyo, NOHEMI RUEDA FORERO se les puede ubicar en CALLE 4 A #53B-63 Galán Bogotá, correo: nohemi.rueda@gmail.com. CEL 310-6771615:”

siendo lo correcto:

“A la persona en condición de discapacidad titular del acto jurídico, señor MARY FORERO RUEDA y a la persona de red de apoyo, NOHEMI RUEDA FORERO se les puede ubicar en CALLE 4 C # 53 B-63 Galán Bogotá, correo: nohemi.rueda@hotmail.com CEL 3132105531 / 3212871133 / 3106771615”

motivo por el cual el Despacho procede a corregir dicho yerro.

En consecuencia, téngase en cuenta para todos los fines pertinentes, la corrección efectuada.

Por lo demás, el auto en mención en todas sus otras partes se mantiene incólume.

SECRETARÍA, OFICIESE con las correcciones efectuadas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 60 HOY 13 DE OCTUBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

JCRS

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247